

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que la notificación personal al ejecutado fue entregada el 9 de junio de 2021 por lo que los términos corrieron así: se entiende notificado personalmente el día 15 de junio de 2021, los términos para realizar el pago de la obligación corrieron desde la 7:00 am del 16 de junio hasta las 5:00 pm del 22 de junio y para proponer excepciones hasta las 5:00 pm del 29 junio.

En tiempo oportuno el ejecutado contesto la demanda proponiendo excepciones por medio de apoderada judicial, corriendo traslado a la parte ejecutante, quien realizó los pronunciamientos correspondientes.

22 de julio de 2021
NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO
PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 2017-00055-98

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Veintidós de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretaria que antecede el despacho se dispone a fijar audiencia para el día JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VIENTIUNO(2021), a las TRES de la TARDE (3:00pm), para llevar a cabo la diligencia inicial que trata el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 392 ibidem; Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail. lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 23-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA